INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N°15/2017

En la ciudad de San Antonio, Departamento de Central, República del Paraguay, a los 05 días del mes de diciembre del año dos mil diez y siete, siendo las 10:30 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones el Sr. Santiago Ramón Abad Ruiz Díaz, responsable de la UOC, el Lic. Ynocencio Mendoza, Director de Administración y Finanzas y la Lic. María Elena Mendoza, Asistente de Administración y Finanzas, miembros del Comité de Evaluación, a efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del LLAMADO: LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO (CD) N° 013/2017 ID N° 338594.-

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 04 días del mes de diciembre del corriente, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación y Anexos correspondientes:

1) Detalle del monto de las ofertas presentadas

Nº	OFERENTES		Monto Ofertado
1	Isidro Zayas	*RUC 1080218-5*	Gs. 128.250.000

2) Cuadro Comparativo de Precios

Propietario: **Ubicación:**		**Construcción de Pavimento Rígido** Municipalidad de San Antonio Calle 13 de Junio e/ Avda. San Antonio y Pedro Torales.			Precio Referencial	Isidro Sayas
ÍTEM	**CÓDIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**
1	72131701-002	Construcción de Empedrado	M2	2565	50000	50000

3) Verificación de la documentación de carácter sustancial y legal.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nro. 21909/03 de la Ley Nro. 2051, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación, según lo establecido en el ANEXO E: ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Constructora del Sur
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de Cedula de Identidad*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE

Considerando que las empresas cumplen con la totalidad de los documentos sustanciales, el Comité de Evaluación realizará el análisis del cumplimiento de los demás requisitos legales y técnicos:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	Constructora del sur
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos n la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
c) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.

4) **Situación financiera de la empresa.**

Tras la verificacion de las oferta se procede a evaluar la capacidad financiera

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los tres (03) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)						
	Año 2014	Año 2015	Año 2016			Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance							
Total del Pasivo (TP)	152.247	11.202.019	7.00.000			6.118.089	0.06
Total del Activo (TA)	129.997.648	145.189.950	131.961.360			92.427.102	
Patrimonio Neto (PN)	129.845.401	133.987.931	124.961.360			129.598.231	
Activo a corto plazo (AC)	71.640.048	93.972.038	89.743.068			85.118.385	13.91
Pasivo a corto plazo (PC)	152.247	11.202.019	7.000.000			6.118.089	
Información tomada del Estado de Resultados							
Total del Ingreso (TI)	20.731.402	15.942.646	1.029.594			12.567.881	
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	1.522.467	2.090.192	-9.485.342			-5.872.683	

5) **Conclusión**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,

Este comité arriba a la CONCLUSION, de RECOMENDAR la adjudicación del presente llamado para LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO: CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 13/2017 ID N° 338594.- a la Firma unipersonal ISIDRO ZAYAS, **por un monto total de Gs. Gs. 128.250.000** (guaraníes ciento veinte y ocho millones doscientos cincuenta mil).

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culmino en fecha 05 de diciembre del año 2017, siendo las 11:30hs.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.

Santiago Abad
U.O.C.

C.P María Elena Mendoza
Administración y Finanzas

Lic. Ynocencio Mendoza
Administración y Finanzas